

Nueva Política Editorial de Escola Anna Nery Revista Enfermagem

Ivone Evangelista Cabral¹
Antonio José Almeida Filho²

1. Doctora en Enfermería. Profesora Asociada. Departamento de Enfermagem Materno Infantil. Escola de Enfermagem Anna Nery. Universidade Federal do Rio de Janeiro. Editora Asistente Escola Anna Nery Revista Enfermagem.
2. Doctor en Enfermería. Profesor Asociado. Departamento de Enfermagem Fundamental. Escola de Enfermagem Anna Nery. Universidade Federal do Rio de Janeiro. Escola de Enfermagem Anna Nery. Editor Jefe Escola Anna Nery Revista de Enfermagem.

Las versiones digitales de inúmeros periódicos están contribuyendo para conferir más visibilidad a los fenómenos de duplicidad de publicación, plagio, autoplagio, publicación en rodajas o “salami”, por ejemplo. En consecuencia, ha habido gran preocupación con la integridad ética en la comunicación científica; y el tema es objeto de debate por parte de la comunidad científica mundial¹⁻³. Entidades científicas y profesionales tienen este tema en pauta en las agendas de encuentros nacionales e internacionales, como el caso del Seminario Nacional de Investigación en Enfermería (18ª edición, 2015), promovido por la Associação Brasileira de Enfermagem/ABEn; y el *World Congress on Integrity Research* (4th, 2015), promovido por el *Committee on Publication Ethics* (COPE). Innumerables publicaciones sobre el tema están conquistando espacio en diferentes vehículos de comunicación científica¹⁻³ o en los pronunciamientos de organismos de financiación a la investigación, en Brasil, como el caso de CNPq (Comisión de Integridad de Investigación de CNPq)⁴ y de la da Fundação de Amparo a Pesquisa del Estado de São Paulo/FAPESP (*Brazilian Meeting on Research Integrity, Science and Publication Ethics*)⁵.

Escola Anna Nery Revista Enfermagem, como un periódico científico mantenido por la *Escola de Enfermagem Anna Nery*, de la *Universidade Federal do Rio de Janeiro*, tiene por finalidad “publicar trabajos originales relativos a la Enfermería, Salud y otras áreas de conocimiento con interfaces en la Salud y en la Enfermería⁶”.

Desde el ingreso de la Revista en el Sistema ScholarOne Submission, de Scielo - *Scientific Electronic Library Online*, las instrucciones a los autores fueron actualizadas y nuevos criterios de selectividad, incluidos, mereciendo toda la atención de los(as) autores/as, editores, revisores, consultores ad hoc, antes de empezar los procedimientos de sumisión y análisis. Los ajustes a las nuevas tendencias del mundo científico nos exige la adopción de nuevas herramientas de trabajo para ofrecer a la comunidad científica una selección de manuscritos basados también en criterios éticos rigurosos, para además del contenido científico analizado por pares, en sistema doble ciego. Para reducir posibles conflictos que puedan resultar de la interpretación de las políticas subyacentes a las Instrucciones a los Autores, este Editorial tiene el objetivo de presentar algunas características definidoras del núcleo central de esas instrucciones.

La sumisión exclusiva a la revista preserva el sentido de originalidad, no debiendo el manuscrito haber sido sometido o publicado, parcial o en la íntegra, en otro tipo de vehículo de comunicación o divulgación científica. Se necesita atención para no someter textos que ya tengan sido publicados como un documento completo en anales de evento, libro o capítulo de libro, en vehículos de media de masa virtual o escrita. Para el interés de la Revista, las monografías, disertaciones y tesis de doctorado, por tratan de informes de producciones académicas, son un tipo de texto diferente del artículo científico. Por lo tanto, artículos oriundos de informes de esa naturaleza son bienvenidos a la Revista.

La responsabilidad por el contenido del manuscrito⁷ refleja la posición ontológica, la visión de mundo de su(s) autor(es), y no del Cuerpo Editorial y de los Editores que delimitan la política editorial de la revista. Esa prerrogativa se fundamenta en la Ley de Copyright⁸ brasileña (Art 22 y 28, Ley nº 9.610, de 19 de febrero de 1998), de que las ideas pertenecen a quien las concibieron. Por su vez, el/la autor/a asume la responsabilidad por la originalidad del contenido del manuscrito, adoptando buenas prácticas en su publicación.

La propiedad del manuscrito también debe ser comprendida con claridad, para evitar interpretaciones de violación de derechos autorales, cuando se procede la transferencia del derecho de publicar la idea del autor en un vehículo de comunicación científica. Además, al hacerlo, la Revista se convierte en guardián de ese derecho. El autor detiene los derechos morales y patrimoniales sobre el manuscrito que ha producido, por lo tanto, su publicación implica la transferencia de propiedad, para que la Revista no sea procesada por violación de

derecho autoral. Por derecho autoral (Art 22 de la Ley nº 9.610, de 19 de febrero de 1938) se comprende la exploración exclusiva de la obra que ha creado; y el derecho patrimonial (Art 28 de la misma Ley), la exclusividad en el uso y disposición de esa obra, incluyendo en esta la científica⁹. En la misma línea de raciocinio, sigue la propiedad de uso para otros fines ajenos aquellos que han originado la transferencia de derecho de propiedad de la publicación. Para que un texto ya publicado en Escola Anna Nery Revista Enfermagem pueda ser publicado en la integra o parcialmente en otro formato (libro, capítulo de libro, traducción para otro idioma etc.), el autor deberá solicitar autorización a la Revista, justificando las razones para hacerlo, bien como comprometerse a explicitar las informaciones necesarias para localización del artículo en la Revista.

REFERENCIAS

1. Miglioli S. Originalidade e ineditismo como requisitos de submissão aos periódicos científicos em Ciência da Informação. Liinc em Revista. Set.2012; 8(2): 378-388.
2. Instituto Bioética, Pithan LH, Oliveira AP. Ética e integridade na pesquisa: o plágio nas publicações científicas. Revista da AMRIGS, 2013; 57(3): 240-5.
3. Vasconcelos S. Integridade e conduta responsável na pesquisa: grandes desafios. Pesquisa FAPESP 200. Out, 2012: 58-9. Disponível em: http://www.revistapesquisa.fapesp.br/wp-content/uploads/2012/10/058-059_artigos_200.pdf?e3459e
4. CNPq. Ética e integridade na prática científica. Relatório da Comissão de Integridade de Pesquisa do CNPq. [Acesso em 2 de maio de 2015]. Disponível em http://www.memoria.cnpq.br/normas/lei_po_085_11.htm
5. FAPESP. Joint Statement of the II Brazilian Meeting on Research Integrity, Science and Publication Ethics (II BRISPE), May 28 – June 1, 2012. [Cited May 2, 2015]. Available in: http://www.iibrispe.coppe.ufrj.br/images/IIBRISPE/JoinStatement/JointStatementonResearchIntegrity_IIBRISPE_2012_English.pdf
6. Escola Anna Nery Revista Enfermagem. Instruções aos Autores. Disponível em <http://www.revistaenfermagem.eean.edu.br/conteudo.asp?Cont=1>
7. COPE. Committee on Publication Ethics. Code of Conduct and Best Practice Guidelines for Journal Editors do Committee on Publication Ethics (COPE). <http://publicationethics.org/>.
8. Presidência da República. Casa Civil. Lei nº 9.610, de 19 de fevereiro de 1998. Altera, atualiza e consolida a legislação sobre direitos autorais e dá outras providências. Publicada Disponível em: http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/19610.htm
9. Maggio VPR. Considerações sobre a violação de Direito Autoral. 2013. JusBrasil. Disponível em: <http://vicentemaggio.jusbrasil.com.br/artigos/121942477/consideracoes-sobre-a-violacao-de-direito-autoral>